CONSULTA PÚBLICA NO NORMATIVA

- **PLAN PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS**

- **GUÍA DE LENGUAJE ADMINISTRATIVO CLARO PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

La presente **consulta pública no normativa** tiene como fundamento los principios de participación, objetividad y transparencia en la actuación administrativa recogidos en el artículo 3.1 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Se pretende conocer la opinión de la ciudadanía y la sociedad civil sobre **dos proyectos** asignados al Ministerio de Juventud e Infancia por el **V Plan de Gobierno Abierto de España 2025-2029**:

- **Plan para la mejora de la participación de la infancia y la juventud en los asuntos públicos.** Proyecto 1.7.1 (F199A) del Compromiso 1 – Participación y espacio cívico.
- **Guía de lenguaje administrativo claro para la infancia y la adolescencia.** Proyecto 4.2.5. (F207) del Compromiso 4 – Administración Abierta.

Este trámite de consulta se realizará a través del portal web del Ministerio de Juventud e Infancia, recabando la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones interesados en la elaboración de estos proyectos, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar.
b) La necesidad y oportunidad de su elaboración.
c) Los objetivos de los proyectos.
d) Los criterios para la elaboración de los proyectos.

1. Antecedentes de los proyectos

En la actualidad, la infancia y la juventud se enfrentan a problemas y barreras específicas que condicionan la manera en la que participan en las políticas públicas. Por ejemplo, en el procedimiento de elaboración de normas, los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública se articulan habitualmente a través de textos densos y complejos. Asimismo, los canales de difusión consistentes en portales de transparencia y sedes electrónicas no permiten una fácil navegación y presentan un escaso atractivo visual.

Ante esta situación, tanto la Unión Europea como el Gobierno de España han establecido una serie de medidas desde el sector público enmarcadas en la idea del Gobierno Abierto. En concreto, en el ámbito del lenguaje accesible, son cada vez más frecuentes iniciativas como el desarrollo de programas de formación para la función pública en materia de

lenguaje claro, el rediseño de solicitudes y trámites administrativos para favorecer su accesibilidad, o la elaboración de guías de lenguaje claro y lectura fácil.

No obstante, esta clase de iniciativas suelen tener un enfoque genérico que no aborda los problemas específicos de la infancia y la juventud.

2. Problemas que se pretenden solucionar

De acuerdo con el ordenamiento jurídico internacional y nacional, la participación en los asuntos públicos de las niñas y niños tiene distintas manifestaciones. Por una parte, tienen derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan a la infancia. De otro lado, también cuentan con un derecho a entender que implica que la información suministrada en los procedimientos administrativos debe estar adaptada a estos colectivos.

Los dos proyectos consultados pretenden garantizar este derecho, solucionando la desconexión entre su existencia formal y la posibilidad material de ejercerlo en condiciones de igualdad y accesibilidad cognitiva para la infancia y la juventud:

- En primer lugar, se pretende superar la barrera del lenguaje y, concretamente, de los tecnicismos administrativos que dificultan la comprensión del contenido de las comunicaciones de la Administración Pública hacia la ciudadanía.
- En segundo lugar, se pretende salvar la denominada brecha de los canales, trasladando la consulta del BOE y las webs de los departamentos ministeriales a entornos digitales familiares para la población joven.
- Finalmente, se pretende garantizar la seguridad jurídica en los textos al validar que la participación de las personas menores de edad mediante nuevas herramientas como la inteligencia artificial cumple con las debidas garantías procedimentales.

3. Necesidad y oportunidad de su elaboración

Los dos proyectos consultados pretenden abordar los problemas relativos a la participación en los asuntos públicos y la accesibilidad al lenguaje jurídico-administrativa desde un enfoque centrado en la infancia y la juventud.

La elaboración del *Plan de participación* pretende suplir la ausencia de un instrumento de planificación que contemple medidas concretas mediante las que mejorar la participación de la infancia y la juventud en los asuntos públicos. Se pretende elaborar un documento que sirva de apoyo para que las distintas unidades sectoriales de la Administración General del Estado adopten un enfoque centrado en la infancia y la juventud en aquellos asuntos que afecten directamente a los intereses de estos.

En concreto, recogerá distintas propuestas cuyo objeto será la sensibilización sobre la importancia de la participación pública, la mejora de la comunicación de los mecanismos de consulta existentes, la simplificación de los textos y los trámites de elaboración de las

normas, y la configuración de nuevos instrumentos basados en el uso de la inteligencia artificial y de las garantías necesarias para su correcta utilización.

La *Guía de lenguaje* aspira a ser una herramienta formativa para las empleadas y empleados públicos que aborde específicamente las problemáticas de accesibilidad al lenguaje administrativo y jurídico por parte de los más pequeños. Se dirigirá a todo servidor público de cualquier administración pública que redacte o revise documentos que afectan a menores, ya sea personal técnico, jurídico, comunicativo o educativo.

Asimismo, pretende abarcar de forma amplia cualquier tipo de acción comunicativa dirigida desde el sector público hacia la infancia y adolescencia: desde el lenguaje escrito (actos administrativos, publicaciones); pasando por el lenguaje oral (discursos, oficinas de atención a la ciudadanía); hasta el lenguaje digital y audiovisual (webs, contenidos en redes sociales). En cuanto al contenido, incluirá recomendaciones y pautas específicas para escribir con claridad y para transformar la redacción administrativa en un lenguaje claro, útil y fácilmente entendible por la infancia y adolescencia.

4. Objetivos de los proyectos

Los objetivos del *Plan de participación* son:

- Aumentar la presencia de la infancia y la juventud en los asuntos públicos con el fin de acercar las políticas públicas a la población joven, principalmente en los asuntos que directamente les afectan.
- Institucionalizar la perspectiva de infancia y juventud en el procedimiento de elaboración normativa de la Administración General del Estado, garantizando que el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan a la infancia sea una realidad material y no solo formal.
- Modernizar la relación entre la Administración y la ciudadanía joven, eliminando las barreras lingüísticas y tecnológicas que actualmente generan desafección y limitan la participación democrática en los procesos de consulta pública previa a la elaboración de los proyectos normativos.
- Reforzar la calidad normativa y la transparencia, asegurando que las disposiciones de carácter general cuenten con una mayor legitimidad social al incorporar las aportaciones de un colectivo que representa el futuro impacto de dichas normas.

Los objetivos de la *Guía de lenguaje* son:

- Garantizar el derecho a entender: Asegurar que niños, niñas y adolescentes puedan comprender la información administrativa que les afecta, sin necesidad de intermediarios.
- Mejorar la transparencia institucional: Hacer más accesibles los trámites, servicios y comunicaciones del Estado dirigidos a menores o que les involucren.

- Reducir la complejidad y los errores en la comunicación: Evitar malentendidos, aclaraciones innecesarias y trámites fallidos por un lenguaje excesivamente técnico.
- Capacitar a los servidores públicos: en técnicas de comunicación clara y en el uso de lenguaje adaptado a menores.
- Establecer criterios de revisión lingüística: para documentos que afecten a menores (educación, salud, justicia juvenil, protección social, etc.).

5. Criterios de elaboración de los proyectos

Esta consulta plantea una serie de preguntas orientativas para cada proyecto, sin perjuicio de que se puedan añadir sugerencias, propuestas o reflexiones que no aparezcan en las mismas, pero que se consideran relevantes para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados:

a) En materia del *Plan de participación*:

- ¿Qué problemas de accesibilidad para la infancia y juventud has detectado en las normas elaboradas por las Administración General del Estado (leyes orgánicas, leyes, reales decretos, órdenes ministeriales…) o en el procedimiento de participación pública en las mismas?
- ¿Qué barreras específicas has detectado como más gravosas o desincentivadoras a la hora de participar en los asuntos públicos y, concretamente, en la elaboración de las normas? ¿Qué límites ajenos a ti has encontrado para participar en cualquier asunto público?
- ¿Qué medidas o reformas considerarías beneficiosas para hacer más atractiva y accesible la participación en los asuntos públicos y, concretamente, en la elaboración de las normas? ¿De qué trámites crees que debería prescindirse? ¿Crees que debería modificarse el trámite de consulta pública? ¿Crees que sería conveniente dar plazos más largos a infancia y juventud para participar en la elaboración de las normas?
- ¿Conoces ejemplos positivos en España, o en otros países, de mecanismos de participación para la infancia y la juventud, que consideres accesibles y atractivos? ¿Qué elementos destacarías de ellos? ¿Qué propuestas considerarías que mejoraría estos cauces de participación?

b) En materia de la *Guía de lenguaje*:

- ¿Qué problemas de accesibilidad para la infancia y juventud has detectado en las comunicaciones, formularios, documentos del sector público?
- ¿Qué elementos del lenguaje administrativo (tecnicismos, longitud de las frases, estructura de los documentos…) crees que generan más barreras de accesibilidad para la infancia y la adolescencia?

- ¿En qué tipo de trámites concretos o ámbitos sectoriales específicos (educación, sanidad, justicia…) has observado una mayor dificultad de comprensión por parte de los niños, niñas y adolescentes? ¿Qué límites de entendimiento encuentras en los documentos públicos?
- ¿Qué barreras específicas has detectado en la comunicación con niños y adolescentes con discapacidad en relación con la Administración? ¿Qué dificultades adicionales has detectado cuándo provienen de contextos migrantes? ¿Qué barreras has detectado cuando proviene de contextos socioeconómicos más desfavorecidos? ¿Qué adaptaciones de lenguaje o formato consideras imprescindibles para garantizar la accesibilidad en estos casos?
- ¿Qué pautas prácticas (frases modelo, formas de explicar procedimientos, maneras de comprobar si han entendido…) recomendarías incluir?
- ¿Conoces ejemplos positivos en España, o en otros países, de documentos o comunicaciones oficiales dirigidos a la infancia y a la adolescencia, que consideres claros, accesibles y respetuosos? ¿Qué elementos destacarías de ellos? ¿Qué propuestas considerarías que mejorarían el entendimiento de los documentos públicos y la comprensión de los trámites administrativos?

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento, desde el día 6 de abril de 2026 hasta el día 27 de abril de 2026, ambos inclusive, a través del siguiente buzón de correo electrónico: **participacion.publica@juventudeinfancia.gob.es**

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté identificado.